



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre catorce de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2012 01155 00  
Demandante: EDUARDO LEÓN LONDOÑO CHICA  
Demandada: PROTECCIÓN S.A.

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., Advertida que la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, confirmó el auto del 21 de mayo de 2021 de liquidación de costas.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMM".

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 191 de noviembre 15 de  
2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria